**EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-2025**

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE PERMANECE EN EL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

## 1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

| No. | NOMBRE DE LOS PROPONENTES |
|---|---|
| 1 | FUNDACIÓN CON LUZ VERDE. |
| 2 | ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES INTEGRALES Y TRABAJADORES DE ARTES Y OFICIOS DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA- ASOPROINTEGRAL SIGLA: ASOPRODEPORTES. |
| 3 | CORPORACION DARIENENSE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ. |

## 2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

| No. | NOMBRE DE LOS PROPONENTES | PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II | VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO | VALOR CORREGIDO | ORDEN DE MENOR PRECIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACIÓN CON LUZ VERDE. | $92.525.200 | $74.020.400 | $74.020.400 | N/A | PRIMERO |
| 2 | ASOPRODEPORTES. | | $74.114.400 | $74.114.400 | N/A | SEGUNDO |
| 3 | CORPORACION DARIENENSE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ. | | $77.880.000 | $77.880.000 | N/A | TERCERO |

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## 3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron a participar tres (3) oferentes: FUNDACIÓN CON LUZ VERDE, ASOPRODEPORTES y CORPORACION DARIENENSE PARA

EL DESARROLLO Y LA PAZ. De acuerdo con la información contenida en el numeral anterior, FUNDACIÓN CON LUZ VERDE presentó la oferta por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($74.020.400), el cual es inferior al presupuesto oficial y constituye el menor precio ofertado. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 002-2025.

## 4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

**PROPONENTE:** FUNDACIÓN CON LUZ VERDE.

El municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente FUNDACIÓN CON LUZ VERDE se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

### 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a revisar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

| No | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta. | CUMPLE |
| 2 | Carta de información de consorcios o uniones temporales. | N/A |
| 3 | Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal. | CUMPLE |
| 4 | Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso. | CUMPLE |
| 5 | Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal. | CUMPLE |
| 6 | Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales y planilla de pago. | CUMPLE |
| 7 | RUT. | CUMPLE |
| 8 | Documento de facultades para presentar propuesta y contratar. | N/A |
| **OBSERVACIÓN** | | **HÁBIL** |

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad jurídica, se determinó que el oferente FUNDACIÓN CON LUZ VERDE es considerado HÁBIL.

## 4.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a revisar los documentos que soportan la capacidad técnica tal como se describe a continuación:

| No | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | Establecimiento de comercio. | CUMPLE |
| 2 | Concepto sanitario favorable. | CUMPLE |
| 3 | Promesa de contrato de proveeduría. | CUMPLE |
| **OBSERVACIÓN** | | **HÁBIL** |

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad técnica, se determinó que el oferente FUNDACIÓN CON LUZ VERDE es considerado HÁBIL.

## 4.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

| EXPERIENCIA SOLICITADA | EXPERIENCIA APORTADA | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El proponente deberá anexar al menos una (1) copia de contrato acompañado de certificación de cumplimiento o acta final o acta de liquidación, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o ítems sean igual o similar al objeto a contratar (suministro de alimentación), con entidad pública o privada y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, esto es: 64,99 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución.<br><br>El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos: minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.<br><br>En caso que la experiencia reportada provenga de uniones temporales o promesas de sociedades futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. | Aporta copia del Contrato de Suministro N° SA-025-MC-2023, cuyo objeto es: "suministro de alimentación para la población privada de la libertad que permanece en el centro de detención preventiva y transitoria del municipio de Sincelejo; por valor de 194,90 SMLMV.<br><br>Así mismo, aporta copia del acta final del contrato antes señalado. | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.<br><br>Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado.<br><br>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:<br><br>**Para los obligados a facturar:**<br><br>Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación.<br><br>**Para los responsables de IVA:**<br><br>Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.<br><br>**Para los no obligados a facturar:**<br><br>Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos | | |

| | | |
|---|---|---|
| equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. | | |
| **OBSERVACIÓN** | | **HÁBIL** |

Analizada la documentación aportada para acreditar la experiencia, se determinó que el oferente FUNDACIÓN CON LUZ VERDE es considerado HÁBIL.

Se deja constancia que, como quiera que el proponente que ofertó el menor precio fue considerado HABIL, no se continuará con la verificación de los documentos mediante los cuales el proponente que ofertó el segundo menor precio pretende acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 002-2025, se presentaron a participar tres (3) oferentes:

| No. | NOMBRE DE LOS PROPONENTES | PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II | VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO | VALOR CORREGIDO | ORDEN DE MENOR PRECIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACIÓN CON LUZ VERDE. | $92.525.200 | $74.020.400 | $74.020.400 | N/A | PRIMERO |
| 2 | ASOPRODEPORTES. | | $74.114.400 | $74.114.400 | N/A | SEGUNDO |
| 3 | CORPORACION DARIENENSE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ. | | $77.880.000 | $77.880.000 | N/A | TERCERO |

5.2. Las propuestas se ordenaron de menor a mayor, según el precio ofertado corregido, tal como se muestra en el cuadro precedente.

5.3. El proponente FUNDACIÓN CON LUZ VERDE, quien ofertó el menor precio, fue considerado HABIL.

5.4. El valor de la oferta económica presentada por el oferente FUNDACIÓN CON LUZ VERDE ascendió a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($74.020.400), monto que no supera el presupuesto oficial.

5.5. Se deja constancia que, como quiera que el proponente que ofertó el menor precio fue considerado HABIL, no se continuó con la verificación de los documentos mediante los cuales el proponente que ofertó el segundo menor precio pretende acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes.

5.6. Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no se recibió observación alguna.

5.7. En consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el funcionario evaluador, recomienda que se acepte la oferta, salvo mejor criterio, al proponente FUNDACIÓN CON LUZ VERDE, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de: SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($74.020.400) y un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

**JUAN CARLOS GUZMÁN SÁNCHEZ**
Secretario de Gobierno

Proyectó aspectos jurídicos: Angie López.
Revisó aspectos jurídicos: Joy Smith.
Revisó aspectos jurídicos: Dayan Arenas.